

RESOLUCION 400
(12 de julio de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO y ASEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 2 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 3 Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
- 4 Que para garantizar la continuidad del servicio se hace necesario hacer una reasignación de recursos presupuestales en los servicios de Acueducto, y aseo para dar cumplimiento a sus compromisos así: se requieren recursos presupuestales para Combustible y horas extras dominicales y recargos.
- 5 Que la Dirección Financiera y económica ha certificado, que existe disponibilidad de apropiación de libre afectación, para efectuar los traslados presupuestales o contra créditos en concordancia con el artículo 71 del decreto 111 de 1996.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de: **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) conforme al siguiente detalle:**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 10,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 10,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.009.002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.009.002.01	CAPACITACION	\$ 10,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor de: **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 10,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 10,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 10,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 10,000,000.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 10,000,000.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 10,000,000.00
2.1.1.01.01.001.02	horas extras, dominicales y recargos	\$ 10,000,000.00

ARTICULO TERCERO: contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 8,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 8,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 8,000,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 8,000,000.00
2.3.2.02.02.009.004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCION TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 8,000,000.00
2.3.2.02.02.009.004.03	DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	\$ 8,000,000.00
2.3.2.02.02.009.004.03.01	Disposicion final	\$ 8,000,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

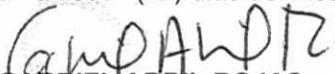
ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 8,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$ 8,000,000.00
2.1.5	GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 8,000,000.00
2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,000,000.00
2.1.5.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 8,000,000.00
2.1.5.01.003.003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 8,000,000.00
2.1.5.01.003.003.04	Combustible	\$ 8,000,000.00

ARTICULO QUINTO : La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a doce (12) días del mes de Julio de 2023


GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente

Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
Reviso Aspectos Técnicos: Myriam Quintero Rojas/ Directora Administrativa y financiera

COPIA

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa